



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 743-2009-GRA/PR**

**VISTO:**

La solicitud de don Jowar Daniel Bedregal Salinas en representación de Servicio Técnico Diesel JOWAR E.I.R.L. y de los vecinos empresarios de las Vías de Evitamiento y cruce con la variante de Uchumayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento de visto, lo que solicita don Jowar Daniel Bedregal Salinas, es la intervención y pronunciamiento del Gobierno Regional Arequipa, frente a la oposición planteada por el recurrente y sus representados, al "Convenio que estarían por celebrar la Universidad San Agustín con el Sindicato de Chóferes de Carga Pesada de Arequipa". Sustentando su petición en la cautela a la seguridad vial y personal, así como la protección al empresario del lugar;

Que, al respecto se debe precisar que dicha petición no se encuentra enmarcada dentro del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Gobierno Regional de Arequipa, al no ser función de los Gobiernos Regionales, intervenir en las funciones y atribuciones propias de las Universidades Nacionales, como es el caso de la Universidad San Agustín de Arequipa, por cuanto no se encuentran bajo la potestad reglamentaria administrativa y de tutela del Gobierno Regional de Arequipa, tal y conforme es de verse de la Ordenanza Regional N° 010 - AREQUIPA;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESESTIMAR** por improcedente la petición formulada por don Jowar Daniel Bedregal Salinas en representación de Servicio Técnico Diesel JOWAR E.I.R.L. y de los vecinos empresarios de las Vías de Evitamiento y cruce con la variante de Uchumayo, por las razones expuestas.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **DIECINUEVE (19)** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil nueve.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE